

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

En Santiago de Chile, a 05 de junio de 2023, en dependencias de la sala de reuniones de la División Jurídica, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente "SUBTEL", ubicada en calle Amunátegui N°139, piso 6°, Santiago, se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública, para la actividad denominada "Estudio Décima Encuesta sobre acceso, usos y usuarios de Internet en Chile" ID N° 606-5-LP23.

La Comisión Evaluadora de las ofertas, designada por Resolución Exenta N° 907, de 21 de abril de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, está integrada por los siguientes funcionarios del Servicio:

1. Sra. Andrea Pinto Rojas, Profesional grado 8° E.U.S., Encargada Unidad Gestión Territorial y Participación Ciudadana, Gabinete.
2. Sra. Paulina Bañados Pinto, Profesional grado 7° E.U.S., División Política Regulatoria y Estudios.
3. Sr. Agustín González Villanueva, Profesional grado 4° E.U.S., Asesor de Telecomunicaciones, División Política Regulatoria y Estudios.

I. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Se deja constancia que con fecha 24 de mayo de 2023, se realizó la Apertura de las ofertas, a través del Sistema de Información, sitio www.mercadopublico.cl, recepcionándose dos (2) ofertas, las que fueron formuladas por los siguientes proponentes:

- Feedback Comunicaciones S.A., Rut N°96.851.200-5.
- Consultores Asociados de Marketing CADEM, Rut N°96.583.240-8

II. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad a las Bases Administrativas de la licitación, capítulo XII, titulado "APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS", se deja constancia que la Comisión Evaluadora de las ofertas procedió a revisar y a evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por los proponentes antes individualizados, oferentes que dieron íntegro cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases de licitación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Oferta económica.

Ponderación 10%

Fórmula de cálculo:

Se asignará 100 puntos a la oferta de menor precio y a las demás ofertas se les asignará puntaje mediante la siguiente fórmula (precio mín. / precio oferta)*100.

2. Experiencia comprobable del oferente en encuestas de Internet en los últimos 10 años (*) (**).

Ponderación 15%

Fórmula de cálculo:

- Más de 12 encuestas: 100 puntos.
- Entre 8 y 12 encuestas: 80 puntos.
- Entre 4 y 7 encuestas: 60 puntos.
- Entre 2 y 3 encuestas: 30 puntos.
- Menos de 2 encuestas: 0 puntos.

() Por encuestas de Internet, se entenderán todas las encuestas, ya sea presenciales o telefónicas, del mercado del servicio de Internet residencial, del uso de Internet y/o de aspectos relativos a TIC's. Para efectos de contabilización, todas las encuestas de tipo periódico (aquellas realizadas varias veces al año) se contabilizarán como máximo dos (2) encuestas por año. Para que una encuesta sea contabilizada debe cumplir estrictamente con todos los requisitos consignados en la tabla del Anexo N° 5 de las presentes Bases de licitación y entregar todos los datos en el formato correcto. Cualquier ambigüedad o inconsistencia de esta información dará como resultado la no contabilización de la respectiva encuesta. Dentro de este listado deberá incluir aquellas encuestas multiservicio, que incluyen al servicio de Internet, y aquellas que poseen un módulo específico dedicado al servicio de Internet.*

*(**)Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, para efectos de la valoración del presente criterio se contabilizará, única y exclusivamente, la experiencia del integrante de la Unión que posea la mayor cantidad de encuestas de Internet entre todos los integrantes de la unión que hayan presentado los antecedentes que al efecto se solicitan en el capítulo VIII de las presente Bases Administrativas, bajo el título "Contenido de la Oferta Técnica", numeral 1 "Currículum de la persona natural o jurídica participante."*

3. Grado de conocimiento y experiencia comprobable de los integrantes del equipo de trabajo que participará en la ejecución del servicio requerido (Consultores y Jefe de Proyecto) en encuestas de Internet en los últimos 10 años.

Ponderación 15%

Fórmula de cálculo (*):

- El 50% o más de los integrantes del equipo de trabajo ha participado en al menos cinco (5) encuestas de Internet en los últimos 10 años: 100 puntos.
- Menos del 50% y más del 20% de los integrantes del equipo de trabajo ha participado en al menos cinco (5) encuestas del servicio de Internet en los últimos 10 años: 50 puntos.
- El 20% o menos de los integrantes del equipo de trabajo ha participado en al menos cinco (5) encuestas del servicio de Internet en los últimos 10 años: 20 puntos.
- Ningún integrante del equipo de trabajo ha participado en al menos cinco (5) encuestas del servicio de Internet en los últimos 10 años: 0 punto.

() Por encuestas de Internet, se entenderán todas las encuestas, ya sea presenciales o telefónicas, del mercado del servicio de Internet residencial, del uso de Internet y/o de aspectos relativos a TIC's. Para efectos de contabilización, todas las encuestas de tipo periódico (aquellas realizadas varias veces al año) se contabilizarán como máximo dos (2) encuestas por año respecto del integrante correspondiente. Para que una encuesta sea contabilizada debe cumplir estrictamente con todos los requisitos del Anexo N° 6 de estas Bases de licitación y entregar todos los datos en el formato correcto. Cualquier ambigüedad o inconsistencia de esta información dará como resultado la no contabilización de la respectiva encuesta. Dentro de este listado deberá incluir aquellas encuestas multiservicio, que incluyen al servicio de Internet, y aquellas que poseen un módulo específico dedicado al servicio de Internet.*

4. Descripción del trabajo a realizar, metodología y plan de trabajo, de acuerdo a lo solicitado en los numerales 3 y 4 del Capítulo I de las Bases Técnicas.

Ponderación 30%

Fórmula de cálculo:

- **Muy Buena:** La oferta técnica incluye la separación y desarrollo de cada actividad del estudio identificado en una carta Gantt; la metodología de trabajo a emplear; el detalle de las actividades a desarrollar y de los productos a entregar a la Subsecretaría; la identificación de los consultores que trabajarán directamente en cada actividad; la descripción de los procesos de reclutamiento (perfiles), selección y capacitación de encuestadores para asegurar la confiabilidad del llenado del cuestionario. Asimismo, se explica cómo la metodología propuesta y el número de encuestas a realizar son técnica y estadísticamente adecuados y permiten la representatividad de los resultados y conclusiones que se obtengan del estudio-encuesta para las diferentes segmentaciones requeridas (nacional, regional, comunal - cuando corresponda-, segmentos de ingreso, por género, etarios, por nivel de escolaridad, por género, etc.): 100 puntos.

- **Regular:** La oferta técnica incluye la metodología de trabajo a emplear, y el detalle de las actividades a desarrollar y de los productos a entregar a la Subsecretaría, sin embargo, la propuesta no es suficientemente clara respecto de cualquiera de los siguientes aspectos: la separación y desarrollo de cada actividad identificada en una carta Gantt; la identificación de los consultores que trabajarán directamente en cada actividad; la descripción de los procesos de reclutamiento (perfiles), selección y capacitación de encuestadores para asegurar la confiabilidad del llenado del cuestionario; la explicación de cómo la metodología propuesta y el número de encuestas a realizar son técnica y estadísticamente adecuados y permiten la representatividad de los resultados y conclusiones que se obtengan del estudio-encuesta para las diferentes segmentaciones requeridas (nacional, regional, comunal - cuando corresponda-, segmentos de ingreso, por género, etarios, por nivel de escolaridad, por género, etc.): 40 puntos.
- **Poco satisfactoria:** La propuesta no es suficientemente clara respecto de la metodología de trabajo a emplear, el detalle de las actividades a desarrollar y/o de los productos a entregar a la Subsecretaría: 0 punto.

5. Grado de comprensión y diagnóstico del oferente en materias de conectividad y particularmente de inclusión digital, de acuerdo al Informe de introducción al tema de la licitación.

Ponderación 30%

Fórmula de cálculo (*):

- Cabal entendimiento y diagnóstico: 100 puntos.
- Regular entendimiento y diagnóstico: 50 puntos.
- Escaso entendimiento y diagnóstico: 0 punto.

() El grado de entendimiento y diagnóstico del oferente en materias de conectividad e inclusión digital se ponderará de acuerdo al Informe de introducción al tema de esta licitación, exigido en el numeral 3 del Capítulo I de las Bases Técnicas. Para tal efecto se entenderá por:*

Cabal entendimiento: Describe y analiza el fenómeno de la brecha digital. Entrega un panorama completo de la brecha digital en Chile. Contextualiza y describe las políticas actuales de desarrollo sectorial que está impulsando la Subsecretaría de Telecomunicaciones en el contexto de la inclusión digital y la disminución de la brecha digital. Realiza un análisis detallado de los aspectos tecnológicos, industriales, sociodemográficos, económicos y otros que sean claves para el estudio. La visión o diagnóstico que plantea guarda coherencia con los antecedentes que analiza.

Regular entendimiento: El informe de entendimiento y diagnóstico presenta una o

más de las características que se indican a continuación: Describe y analiza superficialmente el fenómeno de la brecha digital en Chile, o hace escasa referencia a las potencialidades o utiliza comparativas poco pertinentes; Describe la política actual de desarrollo sectorial que está impulsando la Subsecretaría de Telecomunicaciones pero sin lograr vincularlo a la inclusión digital y la disminución de la brecha digital; No realiza un análisis detallado de los aspectos tecnológicos, industriales, sociodemográficos, económicos y otros que sean claves para el estudio; Plantea su visión o diagnóstico pero disociados de los antecedentes que analiza.

Escaso entendimiento: El informe de entendimiento y diagnóstico presenta una o más de las características que se indican a continuación: Hace un análisis superficial del fenómeno de la brecha digital en Chile, sin fuentes de referencia, con desconocimiento de las potencialidades y sin comparativas internacionales; Da cuenta de un escaso conocimiento de la política actual de desarrollo sectorial que está impulsando la Subsecretaría de Telecomunicaciones; No realiza un análisis detallado de los aspectos tecnológicos, industriales, sociodemográficos, económicos y otros que sean claves para el estudio; No plantea su visión o diagnóstico.

Aquella oferta que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios estipulados y sea conveniente a los intereses del Servicio, se adjudicará la presente licitación.

En el caso de un empate en el puntaje, se resolverá cotejando el puntaje obtenido por los proponentes en cada criterio de evaluación, en el siguiente orden de prioridad:

- 1° Criterio N° 5
- 2° Criterio N° 4
- 3° Criterio N° 3
- 4° Criterio N° 2
- 5° Criterio N° 1

Se logrará el desempate en uno de los criterios de evaluación, verificados en el orden establecido anteriormente, cuando exista en el mencionado criterio una diferencia en el puntaje de los proponentes, correspondiendo adjudicar la licitación a aquel proponente que haya obtenido el puntaje mayor en el respectivo criterio, no cotejando los siguientes criterios de evaluación.

PUNTAJE PONDERADO OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN

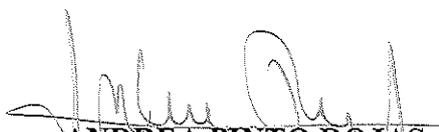
Los puntajes obtenidos por los proponentes en el proceso de evaluación efectuado, de acuerdo a los criterios consignados en las Bases de licitación y reproducidos en la presente acta, fueron los siguientes:

Criterio de evaluación	Consultores Asociados de Marketing CADEM S.A.			Consultora FEEDBACK		
	PTJE.	POND.	PTJE POND.	PTJE.	POND.	PTJE POND.
1. Oferta económica.	93,4	10,0%	9,34	100	10%	10,00
2. Experiencia comprobable del oferente en encuestas de Internet EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS (*) (**)	100	15%	15,00	80	15%	12,00
3. Grado de conocimiento y experiencia comprobable de los integrantes del equipo de trabajo que participará en la ejecución del servicio requerido (Consultores y Jefe de Proyecto) en encuestas de Internet en los últimos 10 años.	100	15%	15,00	100	15%	15,00
4. Descripción del trabajo a realizar, metodología y plan de trabajo, de acuerdo a lo solicitado en los numerales 3 y 4 del Capítulo I de las Bases Técnicas.	100	30%	30,00	100	30%	30,00
5. Grado de comprensión y diagnóstico del oferente en materias de conectividad y particularmente de inclusión digital, de acuerdo al Informe de introducción al tema de la licitación.	100	30%	30,00	50	30%	15,00
TOTAL PUNTAJE			99,34			82,00

III. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

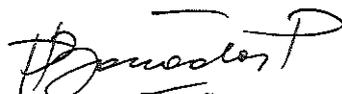
En mérito de lo expuesto, concluido el proceso de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación “Estudio Décima Encuesta sobre acceso, usos y usuarios de Internet en Chile” ID N° 606-5-LP23, al oferente Consultores Asociados de Marketing CADEM, Rut N° 96.583.240-8, por un monto total neto de \$92.000.000.-, (noventa y dos millones de pesos), atendido que su oferta obtuvo el mayor puntaje y resulta conveniente a los intereses del Servicio.

Para constancia, se lee esta Acta y firman:



ANDREA PINTO ROJAS

Profesional Encargada Unidad Gestión Territorial
y Participación Ciudadana, Gabinete



PAULINA BAÑADOS PINTO

Profesional, División Política Regulatoria y Estudios



AGUSTÍN GONZÁLEZ VILLANUEVA

Profesional Asesor de Telecomunicaciones,
División Política Regulatoria y Estudios